

Mikel Gorrotxategi Nieto, licenciado en Filología Vasca y secretario de la comisión de Onomástica de esta Real Academia de la Lengua Vasca / EUS-KALTZAINDIA,

CERTIFICA:


Que el nombre de la junta administrativa de *Marquina*, perteneciente al municipio de *Zuia*, en su forma euskérica académica actual es *Markina* y que el gentilicio de dicho pueblo es *markinar*.

La pérdida de la consonante *n* entre vocales es una de las características de la fonética vasca, tanto en palabras de origen euskérico (por ejemplo, *ardoa* o *gazta* han salido de **ardano* y **gaztana*), como en préstamos latinos (*catena* y *arena* han dado *katea* y *area* en euskera). Este hecho es, así mismo, un fenómeno normal en toponimia. Así lo confirman, por ejemplo, los casos de las localidades de *Aramaio* (Alaba), *Argomaiz* (Alava), *Dorrao* (Navarra), *Galdakao* (Bizkaia), *Lazkao* (Gipuzkoa) o *Otxandio* (Bizkaia) entre otros. No obstante, en el caso que nos ocupa, está por confirmar que se usara una forma del tipo **Markia*, razón por la cual se ha refrendado la denominación académica *Markina*.

Que, de acuerdo con el artículo décimo de la Ley Básica de Normalización del Uso del Euskara, se ha de respetar, la grafía académica propia de cada lengua, en este caso el euskera, salvo que existan formas sensiblemente diferentes en cada una de las lenguas. En este último caso ambas tendrán consideración oficial. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto *Markina* es la denominación única recomendable.

Y para que conste y surta efectos, expide la presente en Bilbao, a siete de febrero de dos mil tres

V.B.



Andres Iñigo Ariztegi,
Presidente de la Comisión
de Onomástica



Mikel Gorrotxategi,
Secretario de la Comisión
de Onomástica